

# **Municipalidad Distrital de Uticyacu Cajamarca - Santa Cruz**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

30 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

MEJIA VARGAS, SEGUNDO CELSO

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente : MONTEZA VILLALOBOS, CARMEN BEATRIZ  
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : AURORA BENITES, PEDRO PABLO  
MIEMBRO

Miembro 1 : ROMERO AGUINAGA, NERY IVAN ALEJANDRO  
MIEMBRO

Miembro 2 : GRANADOS SAAVEDRA, LUIS GONZAGA  
MIEMBRO

Miembro 3 : MONTEZA VILLALOBOS, CARMEN BEATRIZ  
MIEMBRO

Miembro 4 : HUAMAN RAMOS, CINTHIA YUDIT  
MIEMBRO

Miembro 5 : DIAZ DIAZ, BALDOMIR  
MIEMBRO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Uticyacu alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 280,8%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 295 miles (ingresos totales por S/ 989 miles y gastos no financieros por S/ 694 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Uticyacu Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Uticyacu se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Uticyacu, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 049 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 086 miles) fue de 280,8% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Uticyacu	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	1 156	1 154	1 191	3 049
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 232	1 129	1 130	1 086
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	992	945	1 075
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>93,8</b>	<b>102,3</b>	<b>105,3</b>	<b>280,8</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 295 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 989 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 694 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Uticyacu	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	965	927	1 463	989
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	569	517	637	694
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>396</b>	<b>410</b>	<b>826</b>	<b>295</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 9 695 miles, registrando un aumento de S/5 033 miles (107,9%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 84,6% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 982 miles, monto inferior en 32,7% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 460 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 9 682 miles, lo que representa un aumento de S/ 5 169 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 14,2% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (37,3%) y de pensiones (0,0%). El gasto en personal CAS se reduce en 100,0 % mientras que de personal nombrado disminuye en 4,7 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 8 988 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 3 876 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 13 miles, similar al superavit fiscal del año 2017 que fue de S/ 149 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	<b>2 947</b>	<b>2 861</b>	<b>4 663</b>	<b>9 695</b>	<b>5 033</b>	<b>107,9</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>161,1</b>
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	3	3	1	0	-1	-100,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	6	6	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	0	0	1	1	0	-2,0
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>962</b>	<b>923</b>	<b>1 460</b>	<b>982</b>	<b>-478</b>	<b>-32,7</b>
A2.1. FONCOMUN	524	484	570	690	120	21,0
A2.2. Canon 1/	314	315	517	208	-309	-59,8
A2.3. Recursos Ordinarios	34	34	138	34	-104	-75,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	89	90	235	50	-185	-78,7
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>1 982</b>	<b>1 934</b>	<b>3 200</b>	<b>8 706</b>	<b>5 506</b>	<b>172,1</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	1 982	0	0	8 706	8 706	0,0
A3.2. Otros	0	1 934	3 200	0	-3 200	-100,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>2 928</b>	<b>2 847</b>	<b>4 513</b>	<b>9 682</b>	<b>5 169</b>	<b>114,5</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>396</b>	<b>390</b>	<b>408</b>	<b>466</b>	<b>58</b>	<b>14,2</b>
B1.1. Personal Nombrado	225	225	224	213	-10	-4,7
B1.2. CAS	26	29	0	0	0	-100,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	145	137	184	253	69	37,3
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>172</b>	<b>127</b>	<b>229</b>	<b>228</b>	<b>-1</b>	<b>-0,5</b>
B2.1. Mantenimiento	0	2	38	22	-16	-42,6
B2.2. Cargas Sociales	18	19	19	20	1	6,9
B2.3. Otros	155	106	171	185	14	8,1
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>2 359</b>	<b>2 330</b>	<b>3 876</b>	<b>8 988</b>	<b>5 112</b>	<b>131,9</b>
B3.1. Inversión	2 359	2 330	3 876	8 988	5 112	131,9
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>149</b>	<b>13</b>	<b>-136</b>	<b>-91,1</b>
<b>D. Interes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>149</b>	<b>13</b>	<b>-136</b>	<b>-91,1</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 049 miles, lo que representa un incremento de 156,0 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 3 046 miles, se incrementó en 156,1% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 156,1%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 3 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 99,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 0,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>1 138</b>	<b>1 133</b>	<b>1 189</b>	<b>3 046</b>	<b>1 856</b>	<b>156,1</b>	<b>99,9</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>1 138</b>	<b>1 133</b>	<b>1 189</b>	<b>3 046</b>	<b>1 856</b>	<b>156,1</b>	<b>99,9</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	31	31	31	31	0	0,0	1,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	47	47	47	47	0	0,0	1,6
Otras Cuentas del Pasivo	1 044	1 040	1 040	1 038	-2	-0,1	34,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	16	16	71	1 927	1 856	2 597,4	63,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	-3,2	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	2	2	0,0	0,1
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	112	122	133	134	1	0,4	4,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>86,3</b>	<b>0,1</b>
ESSALUD	2	2	0	0	0	0,0	0,0
ONP	15	18	1	2	1	209,9	0,1
SUNAT	1	0	1	1	0	9,8	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	7,1	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	1	1	0	0	0	0,0	0,0
AFP FUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMARIA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>1 156</b>	<b>1 154</b>	<b>1 191</b>	<b>3 049</b>	<b>1 858</b>	<b>156,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 1 miles en el 2016 a S/ 0 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 20 miles en el año 2016 a S/ 1 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

1. Falta de sensibilización a la población respecto a temas tributarios.
2. Calificación del distrito en extrema pobreza y por ende el poblador tiene bajos recursos económicos.
3. Catastro desactualizado y área de rentas inoperativa.
4. El distrito cuenta con un área rural agreste.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

1. Planilla de personal constantes.
2. Gastos operativos en exceso puesto que se tiene que atender desastres por lluvias y dar mantenimiento a los caminos vecinales, para que se tenga acceso al distrito asimismo existe un gasto en compra de repuesto y combustible para vehículos y maquinaria pesada, asimismo se gasta en personal eventual y otros gastos administrativos.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

1. Deudas al 31 de diciembre del 2018, según notas de contabilidad y que las cuentas por pagar corresponde a devengados no rebajados en el SIAF



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Uticyacu tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Uticyacu en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	93,8	102,3	105,3	280,8	150,0	145,0	140,0	135,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	395,9	409,8	825,7	295,2	200,0	200,0	200,0	200,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Uticyacu ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.